

**CENTRO DE CREACIÓN**

**región DE ARICA y parinacota**

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**BASES DE CONVOCATORIA**

**PROPUESTAS PARA LABORATORIOS CREATIVOS**

El Centro de Creación de la Región Arica y Parinacota requiere disponer de propuestas para Laboratorios Creativos acerca de las temáticas que se indicarán a continuación.

1. **IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

El Programa Centros de Creación, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes invita a todas las personas, científicos/as, poetas, creativos/as, especialistas en ecología, sustentabilidad y/o tecnología, artistas, bailarines/as, músicos/as, ingenieros/as, deportistas, naturalistas, hacedores/as de huertas, mecánicos/as de bicicletas, ilustradores/as, serigrafistas, diseñadores/as y todos los actores relevantes de las áreas de las Artes, Ciencias, Tecnologías y Sustentabilidad, a participar del proceso de recepción de propuestas para el desarrollo de Laboratorios Creativos dirigidos a niñas, niños y jóvenes (NNJ), entre 7 a 19 años, a desarrollarse estimativamente a partir de la tercera semana de mayo del año en curso en el Centro de Creación - “El derecho a imaginar y crear”, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región de Arica y Parinacota.

El objetivo de la presente convocatoria es elaborar una nómina de propuestas de Laboratorios Creativos que quedarán a disposición del proveedor que, en virtud de una futura licitación pública, prestará los servicios de capacitación, ejecución y seguimiento técnico-pedagógico de dichos laboratorios, en adelante “el equipo de seguimiento técnico-pedagógico”. En efecto, las personas a cargo de las propuestas de laboratorios creativos escogidos y que formarán parte de la referida nómina producto de la presente convocatoria no tendrán relación contractual directa alguna con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota, ni con su Programa “Centros de Creación”, sino que deberán suscribir un contrato de prestación de servicios con el aludido proveedor encargado de la capacitación, ejecución y seguimiento técnico-pedagógico de dichos laboratorios –o equipo de seguimiento técnico-pedagógico–, esto a fin de implementar y llevar a cabo las referidas propuestas de laboratorios creativos en el Centro de Creación de Arica y Parinacota.

El aludido equipo de seguimiento técnico-pedagógico estará encargado de:

1. Promover y coordinar en conjunto con los y las encargados/as de Laboratorios Creativos, la creación y desarrollo de espacios físicos para niñas, niños y jóvenes donde se promuevan y respeten sus derechos, declarados en la Convención sobre Derechos del niño de las Naciones Unidas. (Más información en: [www.centrosdecreacion.cl](http://www.centrosdecreacion.cl))
2. Organizar en conjunto con los y las encargados/as de Laboratorios Creativos, la implementación y buena ejecución de los 24 laboratorios.
3. Dar seguimiento técnico-pedagógico a los procesos llevados a cabo durante la ejecución de los 24 laboratorios creativos.
4. Evaluar e informar al equipo coordinador del Centro de Creación los resultados obtenidos en el proceso de implementación de los laboratorios creativos.
5. Contratar y efectuar el pago de honorarios para los Encargado/as de los 24 Laboratorios Creativos que formarán parte de la nómina elaborada a partir de la presente convocatoria.
6. **CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA**

El Programa “Centros de Creación” responde a la Medida Presidencial Número 34 del Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet y contempla la puesta en marcha de 15 Centros de Creación para niñas, niños y jóvenes en todo el país.

Los Centros de Creación se enmarcan en una nueva política cultural y educativa, que busca el fomento de capacidades creativas y un desarrollo cognitivo integral de NNJ, mediante el incentivo y la promoción de experiencias de aprendizaje interactivas, lúdicas, participativas e innovadoras que contribuyan a la equidad, a la generación de pensamiento crítico y a la difusión de cultura local.

Los **Centros de Creación** actúan en tres niveles:

1. **Derechos:** Se reconocen los derechos de los niños y niñas expresados en la Convención de Naciones Unidas y se enlazan las actividades del Centro con el despliegue de derechos específicos.
2. **Creación:** Se reconoce el derecho a imaginar y crear y se concreta en generar acceso a diferentes procesos creativos vinculados a las áreas de los Centros: Artes, Ciencias, Tecnologías, Sustentabilidad.
3. **Educación:** Se reconoce como un activo principal para el país, que sus niñas, niños y jóvenes reciban y experimenten formación para la creación.

**Los Centros de Creación tienen por objetivo facilitar un mayor acceso a la creación a niñas, niños y jóvenes, a través de un proceso descentralizado, inclusivo, participativo y sustentable que apuesta a la entrega continua de herramientas metodológicas y simbólicas para el desarrollo de iniciativas en 4 Componentes: Artes, Ciencias, Tecnologías y Sustentabilidad. Dichos Componentes serán puestos en acción por medio del desarrollo de LABORATORIOS CREATIVOS.**

1. **PERFIL DE LOS LABORATORIOS CREATIVOS:**

* Los **Laboratorios Creativos** se definen como **comunidades híbridas de aprendizaje**,donde se desarrollan procesos individuales y colectivos, en el entendido de que niñas, niños y jóvenes participan del derecho de imaginar y crear.
* Se entienden por **comunidades híbridas de aprendizaje** al conjunto de capacidades creativas que el colectivo de NNJ puede desarrollar a través del cruce de elementos de distintas áreas y disciplinas, desde una perspectiva horizontal y democrática. Estas *comunidades* se promueven desde los laboratorios creativos, y a través de ellas se busca fomentar un cambio de paradigma sociocultural que permita acercar a los NNJ al reconocimiento de su identidad local, a apropiarse de su territorio, a trabajar con el medioambiente, la pluriculturalidad, la autogestión digital, la construcción del saber científico, tecnológico, artístico y sustentable. Además de todo lo relativo con educación patrimonial, identidad regional e integración de los NNJ como sujetos de derecho en su propio entorno. A una forma de desarrollo integral y experimental. En resumen, que responde a un enfoque integral (multidisciplinario) e inclusivo (entorno local).
* Los Laboratorios Creativos son un conjunto de experiencias que promueven el desarrollo de capacidades creativas a través de un enfoque de derechos de NNJ, y una concepción de equidad e inclusión.
* El objetivo principal de los Laboratorios Creativos es priorizar el rol de las niñas, niños y jóvenes como autores individuales y/o colectivos de una obra. Las niñas, niños y jóvenes están en primer lugar y son ellas y ellos los autores de este proceso creativo.

**3.1. LOS COMPONENTES DE LOS LABORATORIOS CREATIVOS SON CUATRO Y SE DEFINEN COMO:**

3.1.1 **ARTES:** Como un conjunto de disciplinas y habilidades para la expresión y vinculación de aspectos de la identidad personal y la sensibilidad propia de las culturas que emplean métodos y formatos específicos de las tradiciones y prácticas artísticas del país. Para ejemplificar tipos de laboratorios creativos del componente: Teatro, danza, artesanía, literatura, pintura, música, etc.

3.1.2 **CIENCIAS:** Como la construcción de un mundo de acciones conmensurables con nuestro vivir cuya motivación (emoción) fundamental es la curiosidad bajo la forma de una pasión por explicar. Para ejemplificar tipos de laboratorios creativos del componente: Introducción a la robótica, microbiología, mundo celular, museología científica, sonidos del espacio, física, etc.

3.1.3 **TECNOLOGÍAS:** Conjunto de conocimientos coordinados, procesos y habilidades que a través del diseño, construcción y utilización de herramientas buscan satisfacer necesidades humanas concretas. Para ejemplificar tipos de laboratorios creativos del componente: Circuit bending, Stop motion, recursos web, Textil Andino, Escultura 3D, Iniciación al Mapping, Generación, Instalación y Especialización de Sonido, Videoarte y Performance, Cine-documental, Software libre, etc.

3.1.4 **SUSTENTABILIDAD:** Conjunto de conocimientos sobre el ser humano y su medioambiente que protegen y aseguran las condiciones sociales y ecológicas de forma armónica a lo largo del tiempo. Para ejemplificar tipos de laboratorios creativos del componente: Reciclaje, huertos comunitarios, talleres de energía renovable, placas solares, permacultura, etc.

En un Laboratorio Creativo se puede dar el cruce, y se sugiere que así sea, de dos o más Componentes, generando con ello un Componente Principal (CP) y un Componente(s) Complementario(s) (CC).

Aquellas propuestas que posean un factor identitario local patrimonial podrán incorporarlo también como un Componente Complementario (CC).

Ejemplos de Laboratorios Creativos con y sin cruce de componentes:

Ejemplo 1:

Laboratorio de Textiles andinos.

**CP:** Tecnología

**CC:** Arte y Sustentabilidad

A partir de un vellón de pelo de alpaca que será hilado con una puska para poder ser urdido y tejido en un telar de cintura (tecnología) con un diseño imaginado por ti, se transformará en una faja, onda u otro textil que poseerá tu sello propio de creación (arte). Este nuevo textil y las técnicas adquiridas en su proceso pueden ser contadas, explicadas y enseñadas a tus amigos o familiares, ellos crearán nuevas piezas textiles transmitiéndoles a su vez a otras personas el conocimiento de la creación de un textil andino (sustentabilidad).

Ejemplo 2:

Laboratorio de Placas Solares.

**CP**: Tecnología.

**CC:** Sustentabilidad.

La creación y el estudio sobre placas solares (TECNOLOGÍA) capaces de generar electricidad para su uso diario en comunidades agrícolas o de consumos personal. (SUSTENTABILIDAD)

Ejemplo 3:

Laboratorio de Instrumentos Sonoros.

**CP:** Artes.

**CC:** Tecnología y Sustentabilidad.

Se contruye un instrumento musical de viento con cañas de azúcar a partir de la enseñanza ancestral de la zampoña (ARTES), se crean similares con material de PVC u otro material que se descubra generen diferentes sonidos de viento(SUSTENTABILIDAD) posteriormente aplicando nuevas técnicas de grabación a la ejecución de esos sonidos, para luego modificarlos en la computadora (TECNOLOGÍA). Las piezas musicales que se obtienen de este Laboratorio, pueden ser reutilizadas por otros cursos o NNJ que asistan al CC (SUSTENTABILIDAD)

Ejemplo 4:

Laboratorio de Microbiología.

**CP:** Ciencias.

**CC:** Ninguno.

Estudio microbiológico de plantas medicinales, lo que además implica investigación, clasificación y archivo de estas (CIENCIAS), acercando la experiencia al trabajo con el patrimonio de la región.

**3.2. ACERCA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS CREATIVOS:**

* Los Componentesde los Laboratorios Creativos son 4: Artes, Ciencias, Tecnologías y Sustentabilidad. Se sugiere idealmente el cruce entre uno o más componentes, asignando un lugar al Componente Principal (CP) y al Componente(s) Complementario(s) (CC). Aunque no es obligatorio el cruce y no pone en riesgo la postulación carecer de CC, al momento de evaluar las propuestas, el cruce de componentes tendrá un valor agregado.
* Los Laboratorios Creativos deben estar planificados y dirigidos a grupos de 20 personas de 7 a 19 años, agrupadas según el siguiente criterio etario: 7 a 10 años, 11 a 15 años y 16 a 19 años.

La presente convocatoria es para la ejecución de 24 Laboratorios Creativos en total, en los componentes de Artes, Ciencias, Tecnologías y Sustentabilidad, cuyo detalle será:

- 6 Laboratorios Creativos de Ciencias: especificados en: 2 Laboratorios Creativos para niñas y niños de 7 a 10 años, 2 Laboratorios Creativos para niñas, niños y jóvenes de 11 a 15 años, 2 Laboratorios Creativos para jóvenes de 16 a 19 años.

- 6 Laboratorios Creativos de Tecnologías: Especificados en: 2 Laboratorios Creativos para niñas y niños de 7 a 10 años, 2 Laboratorios Creativos para niñas, niños y jóvenes de 11 a 15 años, 2 Laboratorios Creativos para jóvenes de 16 a 19 años.

- 6 Laboratorios Creativos de Artes : 2 Laboratorios Creativos para niñas y niños de 7 a 10 años, 2 Laboratorios Creativos para niñas, niños y jóvenes de 11 a 15 años, 2 Laboratorios Creativos para jóvenes de 16 a 19 años.

- 6 Laboratorios Creativos de Sustentabilidad : 2 Laboratorios Creativos para niñas y niños de 7 a 10 años, 2 Laboratorios Creativos para niñas, niños y jóvenes de 11 a 15 años, 2 Laboratorios Creativos para jóvenes de 16 a 19 años.

**3.2.1. Laboratorios Creativos Dirigidos:**

De los 24 Laboratorios Creativos y como resultado de las metodologías de escuchas permanentes a niños, niñas y jóvenes, la presente convocatoria llama a la presentación de propuestas para que cuatro de ellos sean orientados hacia los siguientes Componentes, áreas y grupos etarios:

* Un Laboratorio Creativo para el Componente de **Tecnología**, en el área de **Robótica**, orientado a niños y niñas de entre **7 a 10 años**.
* Un Laboratorio Creativo para el Componente de **Tecnología**, en el área de **Stop Motion**, orientado a niños, niñas y jóvenes de entre **11 a 15 años**.
* Un Laboratorio Creativo para el Componente de **Artes**, en el área del **Teatro**, orientado a jóvenes de entre **16 a 19** años.
* Un Laboratorio Creativo para el Componente de **Tecnología**, en el área del **Cine-documental**, orientado a jóvenes de entre **16 a 19** años.

**3.2.2. Laboratorios Creativos para escuelas:**

* De los 24 Laboratorios Creativos enunciados en el numeral anterior, 3 de ellos serán impartidos a los NNJ de las escuelas que deseen participar en el programa en horarios establecidos por la JEC.
* Los 3 laboratorios se impartirán dos veces por semana, de lunes a viernes. La gestión y programación de las escuelas estará a cargo del equipo del Centro de Creación, quienes harán entrega de la información periódicamente.

**3.2.3. Laboratorios Creativos para usuarios en general.**

- De los 24 Laboratorios Creativos ya enunciados, 12 de ellos se ejecutarán en horario vespertino y estarán dirigidos a cualquier niño, niña y/o joven que quiera participar del programa y se inscriba previamente en el Centro de Creación.

- El horario vespertino está orientado para que los NNJ puedan asistir al Centro después de terminada su jornada escolar. Para estos fines, el horario se fijó entre las 16:00 y las 20:00 horas.

**3.2.4. Del período de funcionamiento de los Laboratorios Creativos:**

- Los 24 Laboratorios Creativos se realizarán durante el primer semestre del año 2015.

- Cada uno de los Laboratorios Creativos se desarrollarán en 14 sesiones de 2 horas cronológicas cada uno (120 min).

- Las 14 sesiones podrán realizarse de lunes a sábados en los horarios que la Coordinación del Centro de Creación disponga y sujeto a la disponibilidad de niñas, niños y jóvenes de participar.

**3.2.5. De las Sesiones de los Laboratorios Creativos:**

Las sesiones de Laboratorios Creativos se deben estructurar de la siguiente manera. A continuación se presenta un ejemplo de la organización de las sesiones para un mes:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Semana 1** | | **Semana 2** | | **Semana 3** | | **Semana 4** |
| **Sesión 1**  Presentación del Centro de Creación  Escucha Lab  Maestranza | **Sesión 2**  Presentación del laboratorio  Escucha Lab  Maestranza | **Sesión 3**  Presentación del laboratorio  Escucha Lab  Maestranza | **Sesión 4**  Presentación del laboratorio  Escucha Lab  Maestranza | **Sesión 5**  Presentación del laboratorio  Escucha Lab  Maestranza | **Sesión 6**  Escucha Lab  Ensamble | **Sesión 7**  Ensamble  Consejo |

* **Presentación:** La presentación de los Centros de Creación y sus objetivos, se llevará a cabo en conjunto con el equipo coordinador del Centro Regional. Se presentarán los laboratorios, sus temáticas y quehaceres, de las personas adultas involucradas en cada laboratorio y de la forma de trabajo. A su vez cada persona responsable del Laboratorio iniciará la jornada presentando a las niñas, niños y jóvenes y entre ambas partes se acordarán las actividades que se desarrollarán durante la jornada. El modelamiento de las actividades que componen el laboratorio, podrá ir variando de acuerdo a los intereses y deseos de los NNJ en consenso.
* **Escucha Lab**: Es un primer acercamiento a la experiencia que se desarrollará durante el laboratorio creativo. Se buscará comenzar los laboratorios creativos desde una base de INTEGRACIÓN CREATIVA Y TRABAJO COLABORATIVO. En esta instancia se escucharán las expectativas y visiones de los NNJ, rescatando tópicos de niñas, niños y jóvenes como sujetos con historia y saberes, como sujetos de derecho y desarrollo, diversos en tanto a género, interculturalidad y territorio, con derecho a explorar de forma individual y colectiva y que su expresión (creación, obra), se convierta en una huella de su vivencia.
* **Maestranzas:** Momento y lugar del proceso creativo donde se ponen en práctica aprendizajes, experiencias y técnicas adquiridas en el proceso creativo a través de actividades que han sido diseñadas por el encargado del Laboratorio y que han sido reorganizadas incorporando las sugerencias de la Escucha Lab.
* **Ensamble:** integración de los procesos creativos realizados por niñas, niños y jóvenes entre todos los laboratorios creativos con el objetivo de posibilitar una creación colectiva que posteriormente será presentada a la comunidad creativa, intentando con esto favorecer una red o comunidad de aprendizajes.
* **Consejo**: Momento donde niñas, niños, jóvenes y personas adultas relacionadas con los Laboratorios Creativos, se reúnen para conversar y retroalimentar sus experiencias en tanto a las metodologías aplicadas en los procesos creativos y sus campos de acción: territorio, identidad, derechos, educación, otros.

Se contempla que para la finalización del ciclo, se realizará una sesión de Cierre / intercambio con la comunidad creativa: En esta instancia se busca exponer y dar cuenta del proceso creativo, intentando favorecer con ello una red o comunidad de aprendizajes. En esta oportunidad, se contará con la participación de los NNJ de los 24 laboratorios creativos y sus encargados, el equipo coordinador del Centro de creación y un representante del CRCA.

1. **ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA.**

El responsable o Encargado/a del/los Laboratorios Creativos tendrá que considerar los siguientes aspectos:

* La realización de la propuesta puede considerar la ejecución de uno a tres Laboratorios Creativos como máximo, considerando de ser posible, el cruce de componentes complementarios como se especifica en los numerales 3.1 y 3.2.
* Asumir la inclusión de niñas, niños y jóvenes con necesidades especiales, para lo cual el equipo de seguimiento técnico-pedagógico contará con una persona que tenga las competencias profesionales adecuadas para llevar a cabo este proceso y que será el apoyo del Encargado/a de Laboratorio.
* Las propuestas de Laboratorios Creativos deben incluir el enfoque de derechos y la perspectiva de género aplicada al enfoque de igualdad entre niñas y niños y el desarrollo humano.
* Implementar en cada laboratorio creativo, la flexibilidad y modelamiento de las actividades y la relevancia de los procesos de desarrollo cognitivo de los usuarios. Para mayor información visitar la página web: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/11102-una-aproximacion-al-enfoque-de-derechos-en-las-estrategias-y-politicas-de> [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\_content&view=article&i](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=390&Itemid=190)
* La persona Encargado/a de el/los Laboratorios Creativos será la responsable de estar en coordinación con el equipo de seguimiento técnico-pedagógico para el buen funcionamiento de los laboratorios.
* La propuesta deberá contener el monto máximo por cada laboratorio, para lo cual deberá tenerse en cuenta que no podrá sobrepasar los $720.000.- (setecientos veinte mil pesos) por ciclo, compuesto de 40 horas cronológicas, es decir, $18.000.- (dieciocho mil pesos) por hora cronológica. En este monto máximo deben comprenderse no sólo los honorarios del/de la encargado/a del laboratorio creativo sino que todos los gastos asociados (materiales, traslados, etc.).

**4.1. ACERCA DE LA METODOLOGÍA CREATIVA.**

Para los fines de esta convocatoria, se entiende el trabajo pedagógico creativo como una metodología capaz de promover un aprendizaje que se desarrolla en un espacio lúdico, en donde el mundo real es transformado cada día por la imaginación de los niños, niñas y jóvenes. Este aprendizaje sucede en un ambiente de libertad lúdico-creativa y proporciona las herramientas necesarias para que NNJ se convierten en creadores de sí mismos/as y de su futuro.

Considerando esta perspectiva, la metodología de las propuestas para los Laboratorios Creativos debería considerar los siguientes aspectos:

* Áreas de trabajo libre, en donde el adulto está ahí solo por si se le necesita; los NNJ son quienes ponen las reglas.
* Las sesiones al funcionar con horarios definidos, podrán permitir la participación de padres u otros adultos, inclusive ancianos invitados a la última sesión de cierre/intercambio con la comunidad creativa en la que todos pueden participar en diferentes Laboratorios Creativos.

**Básicamente la metodología debe seguir los siguientes principios:**

* Promover el espíritu lúdico y creativo.
* Respetar los intereses de los y las niños/as durante las sesiones.
* Mostrar interés por las iniciativas de los NNJ.
* Planificar actividades complementarias que promuevan el amor a la cultura de su pueblo.
* Planificar actividades que contemplen aspectos recreativos, intelectuales, emocionales y efectivos.
* Posibilitar situaciones afectivas, reflexivas, de descubrimiento y análisis por medio del juego y la recreación.
* Favorecer la relación entre los y las niños, niñas y jóvenes en un ambiente libre de intercambio de ideas y opiniones.

**Asimismo, el trabajo en la sesión debe incluir los siguientes aspectos:**

* Juegos dirigidos, con reglas implícitas, basándose en el respeto mutuo y la cooperación.
* Juegos libres, bajo la idea del juego por el placer del juego.
* Charlas y conversatorios.
* Actividades comunitarias, como teatro, danza, canto, etc. y/o campañas de educación ambiental.
* Las actividades deben basarse en la vivencia de experiencias lúdicas, utilizando diferentes formas de expresión corporal, plástica, mecánica, literaria, etc.; deben estimular el pensamiento creador, flexible, autónomo y reflexivo.
* Debe ser un sistema de educación no formal en el cual el trabajo sea participativo y logre el interés por la ciencia, la tecnología, las artes y la cultura.
* Las sesiones han de estar dirigidas por personas que no solo estén interesadas, sino que se comprometan a ser guías, a conocer a los niños y a incentivar en ellos/as el pensamiento creativo.

La Propuesta del o de los Laboratorios Creativos debe presentarse en papel tamaño carta, en no más de 10 páginas, letra arial 10, espaciado 1.5 y debe especificar:

* Componente del Laboratorio.
* Nombre del Laboratorio (de fantasía).
* Grupo etario.
* Objetivo general.
* Objetivos específicos (máximo 4).
* Metodología Pedagógica –Creativa.
* Actividades (considerar que estas últimas pueden ir modificándose de acuerdo a la solicitud de los usuarios).

1. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DE LOS LABORATORIOS CREATIVOS.**

* Los Laboratorios Creativos se impartirán en el Centro de Creación - Arica, dependiente del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, ubicado en Pasaje Sangra #357, Arica.
* Los Laboratorios tendrán una duración de catorce sesiones, efectuadas dos veces por semana, debiendo los/as Encargados/as de Laboratorio/s Creativo/s participar de las jornadas de activación, proceso y evaluación, y además considerar un cierre e intercambio con la comunidad creativa al finalizar el ciclo.

1. **ACERCA DE LAS JORNADAS DE ACTIVACIÓN, PROCESO Y EVALUACIÓN.**

* Los/as encargados/as de Laboratorio/s Creativo/s tendrán que considerar la participación en tres jornadas (6 horas en total), una Escucha Activa (3 horas) y un cierre final e intercambio con la comunidad creativa (3 horas), aparte de la realización de las catorce sesiones de laboratorios. Estas jornadas tienen lugar en tres momentos diferentes del ciclo y se llevarán a cabo en conjunto con el equipo de seguimiento técnico-pedagógico y el equipo de coordinación del Centro de Creación.

1. **COMPETENCIAS DE LOS/AS ENCARGADOS/AS DE LOS LABORATORIOS CREATIVOS:**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Competencias Generales** | |
| **Nombre Competencia** | **Definición Competencia** |
| Comunicación Efectiva | Se refiere a la habilidad de escuchar y expresar de manera clara y directa un mensaje, utilizando un lenguaje que se ajusta a diferentes audiencias y crea espacios que faciliten la comunicación fluida. |
| Orientación al Servicio | Se refiere a la habilidad y actitud de empatizar con los usuarios internos y externos del CNCA, como también comprender las necesidades y expectativas que tienen de los servicios entregados por la organización, siendo primordial el cumplimiento de entrega de forma oportuna y eficaz. |
| Trabajo en  Equipo y Cooperación | Se refiere a la actitud de colaborar con los diferentes equipos de trabajo, compartiendo sus conocimientos, esfuerzos y recursos. |
| Orientación a la Eficiencia y Calidad del Trabajo | Se refiere a la actitud de realizar un excelente trabajo en función del uso racional de los recursos materiales y/o humanos disponibles. Posee la capacidad de comprender los aspectos complejos, transformándolos en soluciones prácticas y manejables. Aplica un uso consciente de los materiales que dispone, con finalidad de obtener el mejor resultado en la labor que realiza. |
| Flexibilidad | Capacidad de modificar la conducta personal para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nueva información o cambios del medio, ejemplo: Escucha Lab. |

1. **PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS/AS ENCARGADOS/AS DE LOS LABORATORIOS CREATIVOS.**

**ETAPA 1 – EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.**

**8.1. Requisitos generales deseados:**

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

1. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico exigido por la naturaleza del empleo;
2. No haber sido condenado por crimen o simple delito ni registrar anotaciones de violencia intrafamiliar; y
3. No encontrarse inhabilitado para trabajar con menores de edad. Este requisito es de carácter fundamental para la presente postulación.
   1. **Requisitos Específicos:**

Podrán participar Personas relacionadas con las áreas de artes, ciencias, tecnologías y sustentabilidad, con metodologías de trabajo aplicables a niñas, niños y jóvenes entre 7 a 19 años, que puedan demostrar con certificados, diplomas u otros documentos la experiencia disciplinar asociada a su área de postulación y al trabajo con NNJ.

El Comité de Evaluación, designado para estos efectos, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos generales y específicos de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación de los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

**8.3. Documentos requeridos para la postulación.**

1. Propuesta del o los Laboratorios Creativos.
2. Copia del Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
3. Copia simple de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
4. Ficha de postulación, a descargar en [www.centrosdecreacion.cl](http://www.centrosdecreacion.cl)
5. Currículum Vitae
6. Copia simple de cédula de identidad por ambos lados.
7. Copia de resultado de búsqueda, en el registro de inhabilidad para trabajar con menores de edad, del postulante. Este requisito es de carácter fundamental para la presente postulación.

La presentación de todos los documentos tendrá una asignación de 20 puntos y la no inclusión de uno o más documentos tiene carácter de eliminatorio, quedando no admisible la propuesta para el proceso de postulación.

**ETAPA 2 – EVALUACIÓN CURRICULAR**

* **Formación Educacional:**

Será deseable que los/las postulantes estén en posesión de:

1. Títulos afines con:
   * Pedagogía
   * Sociología
   * Psicología
   * Antropología
   * Psicopedagogía
   * Artes
   * Área humanista-Científica
   * Área Ciencias Sociales
   * Área Medio Ambiente
   * Área Tecnológica-Científica
   * Experiencias Comprobables en trabajo con NNJ.

* **Estudios de Especialización.**
* Estudios y Cursos de formación educacional.
* Especialización(es) y/o Capacitación(es).
* **Experiencia Laboral:**

Se valorará la experiencia en trabajo con niños, niñas y jóvenes en colegios, universidades, corporaciones, fundaciones, ONG, talleres de verano, actividades extraprogramáticas, entre otros.

* Experiencia en establecimientos educacionales
* Experiencia en talleres extraprogramáticos con NNJ

**Tabla de Evaluación para la Etapa N°2.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ETAPA N°2** | **REQUISITOS** | **Criterio** | **Puntaje** | **Puntaje Max.** | **Puntaje Min. Aprobación Etapa** |
| **Evaluación curricular** | Formación Educacional | Pedagogía, Sociología, Antropología, Psicología, Psicopedagogía, Artes, Área humanista-Científica, Área Ciencias Sociales, Área Medio Ambiente. | 10 | 43 | 23 |
| Otros títulos profesionales. | 7 |
| Posee título técnico | 5 |
| No posee títulos profesionales | 3 |
| Estudios de Especialización | Acredita diplomado y/o especializaciones en áreas afines | 10 |
| Acredita capacitaciones y/o especializaciones de otras áreas. | 5 |
| No Acredita Capacitaciones | 3 |
| **Experiencia Laboral** | Experiencia en establecimientos educacionales | Experiencia de 5 o más años en establecimientos educacionales públicos o privados, fundaciones, corporaciones, ONG’s, entre otros. | 10 | 27 | 13 |
| Experiencia de menos de 5 y más de 3 años en establecimientos educacionales públicos o privados, fundaciones, corporaciones, ONG’s, entre otros. | 8 |
| Experiencia talleres extraprogramáticos | Menos de 3 años de experiencia laboral en implementación y ejecución de talleres para NNJ. | 6 |
| Experiencia en Talleres con otro tipo de usuarios | 3 |
| Sin experiencia laboral | 0 |
| **Total** | | | **70** | |
| **Puntaje mínimo para pasar a la etapa siguiente** | | | | | **36** |

**ETAPA 3 – EVALUACIÓN TÉCNICA. PROPUESTA DE LOS LABORATORIOS CREATIVOS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ETAPA N°3** | **REQUISITOS** | **Criterio** | **Puntaje** | **Puntaje Max.** | **Puntaje Min. Aprobación Etapa** |
| **Diseño de Laboratorios Creativos** | Cruce de laboratorios | Laboratorio/s Creativo/s, con un Componente Principal y más de dos complementarios. | 10 | 25 | 13 |
| Laboratorio/s Creativo/s, con un Componente Principal y dos complementarios. | 7 |
| Laboratorios Creativos, con un Componente Principal y un componente complementario | 5 |
| Sólo un componente | 3 |
| Identidad Local Patrimonial | Incorporación de tres o más elementos identitarios locales en uno o más Laboratorios Creativos | 10 | 25 | 13 |
| Incorporación de dos o más elementos identitarios locales en uno o más Laboratorios Creativos | 7 |
| Incorporación de un elemento identitario local en uno o más Laboratorios Creativos | 5 |
| Sin Incorporación de elementos identitarios locales en los Laboratorios Creativos | 3 |
| Propuesta didáctica, metodológica y estrategias | Proponer al menos un derecho de infancia y juventud de la convención de Naciones Unidas | 10 | 30 | 16 |
| No incorpora ningún derecho de infancia y juventud | 0 |
| Enfoque de igualdad entre niñas y niños | 10 |
| No se identifica en la propuesta la igualdad entre niñas y niños | 0 |
| Una metodología creativa que se vaya modelando de acuerdo a los requerimientos o solicitudes de los NNJ | 10 |
| Metodología estructurada en base a actividades que no permitan la flexibilidad de improvisación | 0 |
| **Total** | | | | **80** |  |
| **Puntaje mínimo para pasar a la etapa siguiente** | | | | | **42** |

* Cada propuesta de Laboratorio Creativo será evaluada de forma independiente.
* Los y las postulantes **NO** están obligados/as a proponer más de un Laboratorio Creativo, quedando la decisión de postular a uno o más laboratorios al criterio de los/as postulantes.
* Que un/a postulante tenga tres propuestas técnicas admisibles **NO** implica una ventaja por sobre el/la postulante que presente sólo una propuesta.

Cada una de las etapas se evalúa de manera independiente, siendo requisito contar con el puntaje mínimo para ir avanzando en las evaluaciones. El/la postulante que no cumpla la primera etapa, es decir, que no presente toda la documentación requerida, **quedará automáticamente eliminado**, no pudiendo seguir su proceso de evaluación.

Para pasar a la Etapa 4, “Entrevista con la Comisión Evaluadora”, será requisito contar con el puntaje mínimo de la segunda y tercera etapa.

**Resumen del proceso de evaluación de las primeras tres etapas.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPAS** | **PUNTAJE Máximo** | **PUNTAJE Mínimo** |
| ETAPA 1. Antecedentes Generales | 20 puntos | 0 puntos |
| ETAPA 2. Evaluación Curricular | 70 puntos | 36 puntos |
| ETAPA 3. Evaluación Técnica | 80 puntos | 42 puntos |
| **TOTAL** | **170** | **78** |

La evaluación se llevará a cabo en forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima requerida es de 78 puntos y esta determinará el paso hacia la etapa final de evaluación.

El puntaje requerido se obtendrá de la sumatoria de las tres etapas anteriores y en caso de existir un empate en la puntuación, este se resolverá a partir del puntaje obtenido en la Etapa N°4 “Entrevista de la Comisión Evaluadora”.

**ETAPA 4 - ENTREVISTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Esta etapa considera la realización de una entrevista grupal y/o personal, según lo determine la Comisión Evaluadora.

El proceso de evaluación será interno y se efectuará de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases por una comisión evaluadora que estará integrada por:

a) Un/a representante/a de la Dirección Regional del CNCA

b) Un/a representante/a del Programa Nacional Centros de Creación del CNCA

c) Coordinadora del Centro de Creación – Programación.

d) Coordinadora del Centro de Creación – Redes y Audiencia.

Además, un representante del Departamento de Ciudadanía y Cultura podrá obrar como Secretario de Acta.

La Comisión Evaluadora, en forma previa al acto de evaluación de las postulaciones, analizará que hayan dado cabal cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. En caso de incumplimiento, podrá declararse la inadmisibilidad de dichas postulaciones, sin proceder a su evaluación.

La Comisión, en el ejercicio de su cometido, podrá adoptar los acuerdos necesarios y pertinentes para el desarrollo de su labor, resguardando siempre la objetividad y los principios de igualdad de los y las postulantes, con estricta sujeción a las bases.

El proceso de evaluación de la Comisión será el siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Etapa N°4** | **Criterio** | **Puntaje** | **Puntaje Max.** | **Puntaje Min. Aprobación Etapa** |
| Entrevista de la Comisión de Evaluación | Promedio de Evaluación de la Comisión Evaluadora. | 50 - 0 | 50 | 32 |

Cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participe en la entrevista calificará a los/las entrevistadas/os con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los/as candidatos/as se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

**Puntaje = Nota promedio obtenida por el candidato \* 50 puntos**

**7.0 (nota máxima)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterio** | **Puntuación** |
| Promedio de Evaluación de la Comisión Evaluadora (50 – 0). | 32 |

1. **RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPAS** | **PUNTAJE Máximo** | **PUNTAJE Mínimo** |
| ETAPA 1. Antecedentes Generales | 20 puntos | 0 puntos |
| ETAPA 2. Evaluación Curricular | 70 puntos | 36 puntos |
| ETAPA 3. Evaluación Técnica | 80 puntos | 42 puntos |
| ETAPA 4. Entrevista con la Comisión Evaluadora | 50 | 32 puntos |
| **TOTAL** | **220** | **110** |

1. **ADJUDICACIÓN DE LABORATORIO/S CREATIVO/S**

Para la adjudicación de Laboratorio/s Creativo/s, los y las postulantes deberán obtener un puntaje igual o superior a 110 puntos como resultado de la sumatoria total de las cuatro etapas de evaluación.

1. **ACTAS DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

La Comisión Evaluadora, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante de la convocatoria pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes podrá declarar la Convocatoria desierta por falta de postulantes idóneos.

1. **PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**

Las bases y Ficha de Postulación se encontrarán disponibles para su descarga en el sitio Web de los Centros de Creación, [www.centrosdecreacion.cl](http://www.centrosdecreacion.cl) a partir del día 24 de abril hasta el viernes 08 de mayo, ambas fechas incluidas, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

**Documentos requeridos para la postulación.**

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos, deberán presentar las o las propuestas de los Laboratorios Creativos, más la ficha de postulación, que se encuentra en formato para descargar del sitio [www.centrosdecreación.cl](http://www.centrosdecreación.cl) adjuntando la siguiente documentación:

1. Propuesta del o los Laboratorios Creativos.
2. Copia del Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
3. Copia simple de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
4. Ficha de postulación, según formato.
5. Currículum Vitae
6. Copia simple de cédula de identidad por ambos lados.
7. Copia de resultado de búsqueda, en el registro de inhabilidad para trabajar con menores de edad, del postulante.

##### Fecha y lugar de Recepción de Postulaciones

Las postulaciones serán recepcionadas entre los días **27 de abril y 08 de mayo**, en el Consejo de la Cultura y Las Artes, ubicado en San Marcos 384, Arica, de lunes a viernes, en horario comprendido entre las **9:00 a las 17:00 horas**. Se debe entregar la información en un sobre que haga referencia al o Los Laboratorios Creativos que postula, indicando:

**Señora**

**Verónica Zorzano Betancourt**

**Directora Regional Consejo de la Cultura y Las Artes**

**Región Arica y Parinacota**

**Postulación a:**

**Laboratorios Creativos (indicar el Nombre y el Componente del Laboratorio)**

**NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES NI ANTECEDENTES FUERA DE ESTE PLAZO.**

Serán considerados dentro del proceso de selección aquellos documentos recepcionados en la fecha estipulada y en el caso del envío por correo, el timbre de la recepción de Correos de Chile debe considerar el despacho dentro del plazo establecido.

Una vez cerrado el plazo para la postulación, no serán admisibles más postulaciones o documentos adicionales, a menos que el Comité de Selección, así lo requiera y sólo para aclarar los documentos ya presentados.

A la fecha del cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber presentado todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse **sólo a través de correo electrónico** dirigido a [centrodecreacionarica@gmail.com](mailto:centrodecreacionarica@gmail.com).

1. **CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fase** | **Fechas** |
| Publicación aviso en medios de difusión local | 25 y 26 de abril de 2015 |
| Publicación en Web [www.centrosdecreacion.cl](http://www.centrosdecreacion.cl) | 24 de abril al 08 de mayo de 2015 |
| Recepción y Registro de Antecedentes | 27 de abril al 08 de mayo de 2015. |
| Evaluación de propuestas y antecedentes | 09 al 13 de mayo de 2015 |
| Entrevista | 14 al 15 de mayo de 2015. |
| Finalización Proceso | 16 de mayo de 2015. |
| Inicio de Laboratorios Creativos | 18 de mayo de 2015. |

Sin perjuicio de lo anterior, la Directora del Consejo de la Cultura y las Artes podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por motivos fundados o razones de fuerza mayor.

Los eventuales cambios serán informados en el sitio Web del Consejo y al correo electrónico informado por los (as) postulantes.

1. **NOTIFICACIÓN Y CIERRE**

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.

**XV. NÓMINA DE PROPUESTAS DE LABORATORIOS CREATIVOS. TITULARES Y SUPLENTES.**

Tal cual se ha reseñado a lo largo de las presentes bases, el objetivo de esta convocatoria es confeccionar una nómina de propuestas de laboratorios creativos que quedarán a disposición del proveedor que, en virtud de una futura licitación pública, prestará los servicios de implementación, capacitación, ejecución y seguimiento técnico-pedagógico de dichos laboratorios (“equipo de seguimiento técnico-pedagógico”).

En efecto, las personas a cargo de las propuestas de laboratorios creativos escogidos y que formarán parte de la referida nómina producto de la presente convocatoria no tendrán relación contractual directa alguna con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota, ni con su Programa “Centros de Creación”, sino que deberán suscribir un contrato de prestación de servicios con el aludido proveedor –el equipo de seguimiento técnico-pedagógico–, esto a fin de implementar y llevar a cabo las referidas propuestas de laboratorios creativos en el Centro de Creación de Arica y Parinacota.

Dicho proveedor estará obligado a contratar al/la encargado/a del laboratorio creativo respectivo/a que figure como titular en la referida nómina, salvo que lo aqueje alguna incapacidad sobreviniente para asumir como tal en las fechas en que se deban implementar. Sólo para estos efectos, en la referida nómina se designará también a un suplente, que será el que deba ser contratado si al titular lo aqueja alguna incapacidad sobreviniente para asumir como encargado/a del laboratorio creativo respectivo.

Dichos/as suplentes serán aquellos/as que le sigan inmediatamente en puntaje al titular en el proceso de evaluación señalado en los numerales VIII, IX, X y XI de las presentes bases, siempre y cuando obtengan los puntajes mínimos allí exigidos.

**Verónica Zorzano Betancourt**

**Directora Consejo Nacional de la Cultura y las Artes**

**Región Arica y Parinacota**